

CARGOS Y PERSONAL

AUTORIDAD CATALANA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESOLUCIÓN por la que se da publicidad a la refundición de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Mediante la Resolución de 7 de marzo de 2019 (DOGC 7836 de 21.3.2019), se da publicidad a la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

De acuerdo con el artículo 29 del Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, es necesario dar publicidad a las relaciones de puestos de trabajo.

En consecuencia, esta Resolución da publicidad a las variaciones que se han aprobado hasta el día 1 de junio de 2023, mediante la Resolución de la directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos de 8 de junio de 2023.

En uso de las atribuciones previstas en los artículos 7 y 27.1 de la Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en relación con el artículo 9.1 del Estatuto del Autoridad, aprobado por Decreto 48/2003, de 20 de febrero (DOGC núm. 3835, de 4 de marzo),

Resuelvo:

Dar publicidad a la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, que figura en el anexo de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante la directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOGC, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 4 de julio de 2023

Meritxell Borràs Solé

Directora

Anexo

Relación de puestos de trabajo del personal laboral

Abreviaturas

CVE-DOGC-B-23185103-2023

G=grupo de acceso

PR=manera de provisión de puesto (LD=libre designación, CE=concurso específico)

J=jornada (N=normal, S=superior a la normal)

H=horario (N=normal, D=dedicación especial)

FE=formación específica (010=licenciatura en derecho, 014=conocimientos de informática, 031= conocimientos en ciencias de la información, 077= conocimientos de inglés, 125=experiencia en sistemas de información, 365= conocimientos y/o experiencia en técnicas de comunicación, 396= conocimientos de auditoría)

DO=dotaciones

NOMBRE DEL PUESTO	G	ASIMILACIÓN NIVELES FUNCIONARIOS	COMPL. ESPECÍFICO	PR	LOCALIDAD	J	H	FE	DO
COORDINADOR/A DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	A1	30	43.146,12	LD	BARCELONA	S	D	-	1
DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABLE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	A1	28	34.016,28	CE	BARCELONA	N	N	010	1
AUDITOR/A DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	A1	27	30.191,16	CE	BARCELONA	N	N	396 125	1
RESPONSABLE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	A1	26	26.803,80	CE	BARCELONA	N	N	031 365 077	1
INGENIERO/A EXPERT/A EN SEGURIDAD	A1	24	22.235,28	CE	BARCELONA	N	N	125	1
CONSULTOR/A SÉNIOR	A1	24	22.235,28	CE	BARCELONA	N	N	010	1
AUDITOR/A DE PROCEDIMIENTOS Y GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	A1	24	15.837,36	CE	BARCELONA	N	N	396	1
CONSULTOR/A	A1	23	12.635,04	CE	BARCELONA	N	N	010	2
AUDITOR/A TÉCNIC/A	A2	24	11.112,12	CE	BARCELONA	N	N	396	1
TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMÁTIC/A	C1	20	7.136,76	CE	BARCELONA	N	N	014	1

(23.185.103)